



## LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

**“DISEÑO, DESARROLLO, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CAUDALES Y PÉRDIDAS Y EL ANÁLISIS DE LAS MEJORAS DE EFICIENCIA EN EL CICLO URBANO DEL AGUA”.- EXPTE IAA\_2023\_10**

### **ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA (MESA DE CONTRATACIÓN IAA) PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS A LA LICITACIÓN (SOBRE C) Y PARA FORMULAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Aragonés del Agua, cuando son las 9:30 horas del día 6 de octubre de 2023, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, iniciada por Resolución de la Directora del Instituto Aragonés del Agua de fecha 23 de marzo de 2023, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 30 de junio de 2023 y en el DOUE 2023/S 125-395992, de 3 de julio de 2023, y posteriormente rectificada y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 25 de julio de 2023 y en el DOUE 2023/S 144-457287, de 28 de julio de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidenta	Elena Paesa García	Secretaría General	I.A. del Agua
Vocal	Rubén Mur Monclús	Analista de Desarrollo	Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Vocal	Rosa M <sup>a</sup> Cisneros Larrode	Interventora Adjunta de Control Financiero	Intervención DGA
Vocal	Ana Isabel Santed Alonso	Letrada Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Isabel Forcada Val	Jefa de Negociado de Contratación y Fondos Europeos	I.A. del Agua



Consta, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presencia en la sala de reuniones de la Presidenta y de la Secretaria y, a distancia, del Vocal del Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Letrada y de la Interventora Adjunta de control financiero, que asisten a la sesión por medio telemático a través del sistema audiovisual de videoconferencia Cisco Webex Meeting.

Dado que se trata de un contrato incluido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y en orden a dar cumplimiento a las normas de control de las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) los miembros de la Mesa manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia



de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

La Secretaria de la Mesa procede a dar fe de la identidad de la Interventora Adjunta de Control Financiero y de la Letrada, de la disponibilidad del citado medio telemático durante toda la sesión, así como de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la Ley 40/2015 y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se pone de manifiesto entre los miembros de la Mesa, que con fechas 28 de septiembre de 2023 y 4 de octubre de 2023, se realizaron los análisis de riesgos de conflictos de interés de este contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por cambios en el órgano de contratación y en uno de los miembros de la Mesa de contratación, concretamente en el cargo de Interventora Adjunta de Control Financiero, que actúa como Vocal.

Realizada la consulta a través de la aplicación MINERVA, la respuesta del sistema no detecta la existencia de riesgo de conflicto de interés en ninguno de los análisis realizados.

El objeto de este acto es la apertura de los sobres C, identificados como "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR", de las empresas que han sido admitidas a la licitación.

En primer lugar, es sometido a consideración de la Mesa el informe técnico, elaborado por el Área de Planificación y Digitalización del Instituto Aragonés del Agua, aplicando los criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa, reflejados en el anexo X del PCAP, remitido previamente por correo electrónico. Se muestra en pantalla y da lectura al resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, contenidos en el Anexo X del PCAP.

Los miembros de la Mesa muestran, por unanimidad, su conformidad con las puntuaciones asignadas, que se reflejan en la tabla que consta en el acta.

La Presidenta da inicio al acto invitando a los miembros de la mesa y a los representantes de las empresas que participan por videoconferencia (señaladas con \* en la tabla que se inserta a continuación) a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que se registre ninguna intervención.

Se da lectura al resultado de la valoración de los criterios sujetos a evaluación previa, contenidos en el Anexo X del PCAP, procediéndose a continuación al descifrado y apertura del sobre C con las ofertas económicas y los criterios de adjudicación sujetos evaluación posterior que, unidos a la puntuación anterior, ofrecen el siguiente resultado:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1 Calidad de la solución propuesta	Criterio2 Organización y gestión del proyecto	Criterio3 Ciclo de vida del producto	A	B Precio Total Sin IVA 341.533,92 €	C	D
CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L	11,70	8,40	4,90	<b>25,00</b>	251.106,52	600	8
UTE Xylem Water Solutions España S.L.U. - GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	9,90	8,40	6,90	<b>25,20</b>	340.227,47	300	10
Vodafone España, S.A.U*	12,60	10,50	11,20	<b>34,30</b>	282.616,18	600	6
UTE Elliot-SATEC*	12,60	12,95	12,70	<b>38,25</b>	237.129,58	600	9

Criterio 1. Calidad de la solución propuesta. (Puntuación máxima 18 puntos)

Criterio 2. Organización y gestión del proyecto (Puntuación máxima 14 puntos)

Criterio 3. Ciclo de vida del producto (Puntuación máxima 13 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA (máximo 30 puntos)

C Ampliación de la bolsa de horas de soporte y mantenimiento evolutivo (máximo 20 puntos)

D Reducción del plazo de puesta en producción (máximo 5 puntos)

Tras finalizar el acto público de apertura tiene lugar la valoración de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores.

De acuerdo con los criterios establecido en el Anexo XI del PCAP, se considerarán como anormales o desproporcionadas: en caso de concurrir tres o cuatro licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

El tipo de licitación es 341.533,92 € (IVA excluido). El importe medio de las ofertas presentadas es de 277.769,94 €. Se excluye del cómputo, a estos efectos, la oferta de mayor cuantía y la media de las otras tres ofertas se establece en 256.950,76.

De esta manera, el umbral para que una oferta sea considerada como anormal o desproporcionada queda cifrado en 231.255,68 €, no encontrándose ninguna oferta en este supuesto.

Asignada la puntuación a las cuatro propuestas económicas de acuerdo con la fórmula establecida en el anexo XI del PCAP, el resultado es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	A	B	C	Ampliación horas	D	Plazo	E	F	TOTAL
UTE Elliot-SATEC	<b>38,25</b>	237.129,58	30,00	600	20,00	9	2,50	<b>52,50</b>	<b>90,75</b>
Vodafone España, S.A.U	<b>34,30</b>	282.616,18	16,93	600	20,00	6	5,00	<b>41,93</b>	<b>76,23</b>
CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA S.L	<b>25,00</b>	251.106,52	25,98	600	20,00	8	3,33	<b>49,31</b>	<b>74,31</b>
UTE Xylem Water Solutions España S.L.U. - GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE S.L.	<b>25,20</b>	340.227,47	0,38	300	10,00	10	1,67	<b>12,05</b>	<b>37,25</b>



- A Puntuación criterios previos
- B Precio ofertado en euros, sin IVA
- C Puntuación oferta económica (máximo 30 puntos)
- D Puntuación por ampliación de la bolsa de horas de soporte y mantenimiento evolutivo (máximo 20 puntos)
- E Puntuación por reducción del plazo de puesta en producción (máximo 5 puntos)
- F Puntuación sobre C

TOTAL: SUMA PUNTUACIONES

Conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Formular **propuesta de adjudicación a favor de la UTE Elliot Cloud, S.L.U.- Sistemas Avanzados de Tecnología S.A.**, por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **90,75 puntos**, por el precio señalado en su oferta de **237.129,58 € (IVA excluido)**.

2º.- Elevar al Director del Instituto Aragonés del Agua la presente propuesta a fin de que resuelva sobre la adjudicación del contrato.

Concluida la sesión a las 11:00 horas se redacta y da lectura a la presente Acta que será firmada electrónicamente por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa en prueba de conformidad.